# RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO "AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO PARA 2.590 PLAZAS" EN EL POLÍGONO 14 PARCELA 51 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERLANGA (BADAJOZ)

Promotor: Explotación El Ancla S.L.

CIF: B41792771

Domicilio: C/ Historiador Juan Manzano, Edificio Palmera Real, Módulo 232, Dos Hermanas (Sevilla). CP, 41089.

La I.A.: Araceli Naranjo López, colegiada 5105 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Sevilla.

# **INDICE**

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.- UBICACIÓN Y ACCESO A LA EXPLOTACIÓN
- 3.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- 4.- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD E INSTALACIONES
  - 4.1.- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
  - 4.2.- INSTALACIONES DE LA EXPLOTACIÓN
- 5.- MANEJO PRODUCTIVO
- 6.- MANEJO DE ESTIÉRCOLES
- 7.- NORMATIVA AMBIENTAL

RESUMEN NO TÉCNICO

#### 1.- ANTECEDENTES

Denominación del proyecto: "Autorización ambiental integrada de explotación porcina de cebo para 2.590 plazas en el polígono 14 parcela 51 en el término municipal de berlanga (Badajoz)", en la finca denominada "Navafría"

Titular y promotor: Explotación El Ancla S.L.

CIF: B-41792771

Domicilio: C/ Historiador Juan Manzano, Edificio Palmera Real, Módulo 232, Dos Hermanas (Sevilla). CP, 41089.

El técnico que realiza el Proyecto es Araceli Naranjo López, DNI 47539896-T ingeniera técnica agrícola colegiada nº 5105 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

## 2.- UBICACIÓN Y ACCESO DE LA EXPLOTACIÓN

La explotación porcina se localiza en la parcela nº 51 del polígono 14, referencia catastral 06019A014000510000PY, en el término municipal de Berlanga (Badajoz), en el paraje denominado "Navafría", con una superficie total de 78,2571 ha.

Coordenadas UTM del centro: X: 252.423 Y: 4.237.359

El acceso principal a la explotación se realiza a través de la Carretera Nacional N-432 dirección Córdoba, apartándose a la derecha, entre el Km 131-132, en ese punto se encuentra el camino rural Valverde de Llerena con referencia catastral 9005 del polígono 14, y a unos 3.300 metros a la derecha se encuentra la parcela desde donde parte un camino particular hasta la explotación objeto del presente proyecto.

Distancias según Decreto 200/2016, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnica-sanitaria de las explotaciones porcinas en Extremadura. En alusión al R.D. 324/2000, de 3 de marzo por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas:

CONDICIONES DE UBICACIÓN RD 324/2000	NORMATIVA	EXPLOTACION
En un radio de 1000 m no existen explotaciones	1000 m	> 1000 m
Cauce de agua más cercano. (Regato subsidiario de Arroyo Navafría)	100 m	> 300 m
Núcleos urbanos más cercanos. (Ahillones, Berlanga y Valverde de Llerena)	1,5 km	> 2,5 km
Distancias a mataderos, industrias cárnicas, centros de eliminación de cadáveres, tratamientos de estiércoles y tratamientos de basuras.		> 2,5 km
Matadero o industria cárnica más cercana. (Matadero municipal de Azuaga)	2 km	> 10 km
Núcleo zoológico más cercano. (Parque Las Quinientas en el t.m. de Berlanga)	2 km	> 2,2 km
No existen puntos de agua para consumo humano a menos de 300 m de las instalaciones de la explotación	300 m	> 300 m

VÍAS DE COMUNICACIÓN	NORMATIVA	EXPLOTACION
Distancia a carreteras nacionales, autopistas y vías de ferrocarril. Siendo la vía de comunicación más cercana la siguiente, N-432	100 m	> 2 km
Camino rural Valverde de Llerena a Berlanga	25 m	> 150 m

# 3.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es la descripción de la actividad e instalaciones de una explotación porcina de cebo existente situada en el término municipal de Berlanga (Badajoz) para tramitar la Autorización Ambiental Integrada. Y a su vez solicitar mediante el presente proyecto que la capacidad se aumente de 2.197 a 2.590 plazas, ya que por las dimensiones de las naves, de los patios de ejercicio y de las balsas (tanto de purines como de retención de pluviales) existentes puede tener dicha capacidad, sin realizar ninguna obra, utilizando las construcciones existentes y cumpliendo con el RD 1135/2002.

### 4.- CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD E INSTALACIONES

# 4.1. Clasificación de la actividad (R.D. 324/2000, de 3 de marzo)

- Por su orientación zootécnica: se ubica en el capítulo de ganaderías de producción que son aquellas cuya actividad se limita a la producción de animales con destino al cebo.
- Por su capacidad productiva: se encuentra en la categoría de explotaciones industriales, concretamente en el grupo segundo (explotaciones con una capacidad comprendida entre 120 y 360 UGM). La explotación por capacidad de instalaciones (2.590 plazas x 0,12 UGM = 310,8 UGM), o por registro (2.197 plazas x 0,12 UGM = 263,64) se encuentra dentro del intervalo de 120 y 360 UGM.
- Por el régimen de explotación: será de carácter intensivo, entendiéndose como tal aquellas explotaciones en las que el ganado porcino está alojado en las misma instalaciones en las que se suministra alimentación, fundamentalmente a base de pienso compuesto.

#### 4.2. Instalaciones de la Explotación

#### Naves de Cebo

NAVES	Dimensiones	SUPERFICIE (m²)	
CEBO A	15,5 m x 25 m	380	
СЕВО В	20 m x 25 m	500	
СЕВО С	13,5 m x 16 m	210	
CEBO D	20 m x 25 m	500	
СЕВО Е	20 m x 25 m	500	
CEBO F	20 m x 25 m	500	

Partiendo de una capacidad de 1 m²/cerdo de cebo y una superficie de 2.590 m², tenemos una capacidad según las instalaciones de 2.590 cerdos de cebo, aunque por registro, se tiene una capacidad de 2.197 plazas.

Patios de ejercicio: partiendo de una capacidad mínima de 2 m²/cerdos de cebo y una explotación con una capacidad de 2.590 cerdos de cebo, la superficie mínima de

los patios será 5.180 m². Se encuentran seis patios principales con las siguientes medidas, 760 m², 1.000 m², 420 m², 1.000 m², 1.000 m² y 1.000 m², separados entre sí mediante bloques de termoarcilla y con piquetes de hierro distribuidos de manera uniforme que dan soporte a las vallas.

Fosas y balsas de purines, y balsas de retención de pluviales y aguas contaminadas del patio de ejercicio: en la explotación porcina se dispone de un sistema para la recogida de los purines y aguas de limpieza, que evita el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

FOSAS	N.°	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CAPACIDAD (m³)	TOTAL (m³)
LL	4	7	4	3	84,0	368,00
	4	4	2	1	8,0	308,00
BALSAS	N.°	SUPERFICIE (m²)		ALTURA (m)	CAPACIDAD (m³)	TOTAL (m³)
М	1	256,0		1,9	486,4	
N	1	312,0		1,9	592,8	1555,15
Ñ	1	94,0		1,9	178,6	1555,15
О	1	156,5		1,9	297,35	

Las fosas y las balsas están dimensionadas teniendo en cuenta el volumen de efluentes generados en el interior de las edificaciones. Partiendo como mínimo de un volumen de  $0,6 \text{ m}^3/\text{cerdo}$  de cebo, es necesaria una capacidad mínima de:  $0,6 \text{ m}^3/\text{cerdo}$  de cebo x 2.590 cerdos de cebo =  $1.554 \text{ m}^3 < 1.923,15 \text{ m}^3$  que es el volumen que ocupan las fosas y balsas de almacenamiento que se encuentran en la explotación.

Las balsas de retención de pluviales están dimensionadas, en base a la precipitación media del mes más lluvioso y al 15-20 % del purín total producido por los cerdos que ocupan los corrales y patios de ejercicio.

- Precipitación media del mes más lluvioso, P = 85 mm
- Duración del invierno, t = 3 meses
- Precipitación media del invierno en un mes, P' = 85/3 = 28,33 l/m2

- Agua de lluvia = Patios de ejercicio (m²) x P' =  $5.180 \text{ m}^2 \text{ x } 28,33 \text{ l/m}^2 = 146.749,4$  $1 = 146,749 \text{ m}^3$
- Purín a considerar =  $2.590 \times 2,15 \text{ m}^3/\text{año} \times 0,15 = 835,275 \text{ m}^3$
- Volumen mínimo a considerar =  $146,749 \text{ m}^3 + 835,275 \text{ m}^3 = 982,024 \text{ m}^3$

Por tanto, las balsas de retención de pluviales que se encuentran en la explotación tienen las dimensiones adecuadas para un volumen de recogida acorde al total de animales que albergan los patios de ejercicio, ya que el volumen total generado de efluentes es de 982,024 m³, mientras que el volumen construido es de 1.081,1 m³.

La ubicación de las fosas y las balsas garantiza que no se producen vertidos a ningún curso o punto de agua; y se hallan a la mayor distancia posible de caminos y carreteras. Están orientadas en función de los vientos dominantes, de modo que se evitan molestias por malos olores a las poblaciones más cercanas. El tiempo de recogida de los purines es como máximo de tres meses o, en su defecto, hasta llegar a los 2/3 de su volumen, para su posterior reparto por la superficie actual autorizada disponible.

Las características constructivas son las siguientes:

- Talud perimetral de tierra de 0,5 m, para impedir desbordamientos y cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Compromiso de reparación y mantenimiento.

Estercolero: con un volumen de 230 m³ (5 m x 23 m x 2 m), construido con hormigón armado, impermeable. Se encuentra dimensionado con capacidad para almacenar la producción de al menos 15 días de estiércoles sólidos. Los cálculos son : 2.590 cerdos de cebo x 2,15 m³-año/365 días x 15 días = mínimo de 228,84 m³ < 230 m³, por tanto, con esta superficie de estercolero es suficiente para la explotación.

<u>Lazareto</u>: al ser una explotación exclusivamente de cebo, está dimensionada con una capacidad mínima del 2,5 % de la capacidad total de las naves destinadas a albergar animales. Los cálculos son: 2.590 cerdos de cebo x 2,5 % =  $65 \text{ m}^2 < 110 \text{ m}^2$ , por tanto, esa es la superficie del lazareto que cumple con lo establecido por la normativa vigente.

<u>Vestuario</u>: con una superficie útil de 15 m<sup>2</sup> (3 m x 5 m). Destinado para el cambio de vestimenta, con cerramiento mediante ladrillo macizo, enfoscados por ambas caras y pintadas en blanco.

**Depósito de agua y aljibe:** el depósito de agua es de 16.000 litros y el aljibe de 40.000 litros de capacidad, suficiente para almacenar agua para toda la explotación. El depósito de agua está instalado en la zona más alta de la parcela, fuera de la explotación porcina. Desde dicho depósito se tiene presión suficiente como para poder surtir al aljibe y a los seis depósitos de 1.000 litros, por consiguiente, se tiene presión suficiente para toda la explotación. El agua se clora y potabiliza.

<u>Silos:</u> hay 2 silos de 16.000 kg cada uno de chapa galvanizada para el almacenamiento del pienso, de los que parte el sistema de distribución.

Muelle de carga y descarga: con un volumen de 5 m³ de forma rectangular (5 m x 2 m x 0,5 m), con puerta de entrada y salida.

<u>Vado sanitario:</u> con un volumen de 12 m<sup>3</sup> de forma rectangular (10 m x 4 m x 0,3 m), en el acceso a la explotación. El vado sanitario dispone de un foso de hormigón con pendiente en dirección del avance con muros de ladrillos enfoscados, para la desinfección de las ruedas de los vehículos.

<u>Pediluvios:</u> esponjas impregnadas de solución desinfectante, colocadas en cada entrada de edificaciones.

<u>Cerramiento perimetral de la explotación:</u> el cercado de la explotación porcina es a base de malla electrosoldada de redondo corrugado de 8 mm y 1,5 m de altura, y postes intermedios cada 5 m de tubo de 0,6 m x 0,6 m x 1,5 m galvanizado, y mediante un muro de piedras de unos 40-50 cm de ancho y 1,5 m de altura. La entrada a la explotación se efectúa por una puerta de dos hojas, dotada de la correspondiente cerradura, y por un camino acondicionado se tendrá acceso a la explotación.

<u>Eliminación de cadáveres:</u> según dispone la normativa vigente, los animales muertos, probables portadores de agentes patógenos, serán gestionados por una empresa

especializada en el tratamiento de cadáveres, cumpliendo el Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales). Se dispondrá de un Agroseguro.

#### **Instalaciones:**

- <u>Ventilación</u>: La ventilación de las naves de alojamiento de ganado es natural, mediante las ventanas y las puertas de las instalaciones.
- <u>Alimentación</u>: Las naves cuentan con un sistema de distribución del pienso por espiral o sinfín que reparte el pienso en los comederos. Los bebederos serán de tipo tolva con chupetes dentro de la tolva para el máximo aprovechamiento del agua y para que no se produzcan derrames innecesarios.

#### 5.- MANEJO PRODUCTIVO

#### 5.1. Plan de manejo

La explotación "Navafría" está integrada en el grupo "INGA FOOD, S.A." con CIF A-82038548 y domicilio en Ronda de Poniente nº 9, C.P. 28760 Tres Cantos (Madrid). Los cerdos proceden de las granjas autorizadas que posee la empresa integradora cuando tienen unos 25 Kg de peso. En origen los cerdos deberán venir vacunados correctamente, y en perfectas condiciones sanitarias. El transporte ha de realizarse en vehículos autorizados y perfectamente desinfectados.

La explotación tiene una capacidad de 2.590 cerdos de cebo, dato con el cual se realizan todos los cálculos necesarios para el presente proyecto, aunque tiene un censo actual limitado por registro de 2.197. Los lechones de 20/25 kg que recibe la explotación tienen una vida de 20 semanas aproximadamente, y si tenemos en cuenta que la mortandad de los lechones durante el periodo de cebo es de un 1,5 %, obtenemos al final de dicho periodo en la explotación 2.551 cerdos (39). Al año hay 1,5 crianzas, con lo que al final del año la producción de cerdos es 3.885 (57 bajas).

Se establece un Programa de limpieza y desinfección, cuarentena, desparasitaciones y vacunaciones cuando lleguen a la explotación y se realiza el vacío sanitario cuando se desocupan las naves, siguiendo el protocolo de programa sanitario diseñado por el Veterinario Director Técnico para esta explotación. Quincenalmente se procede a la retirada de deyecciones y limpieza de suelos, comederos y bebederos.

Los cerdos están divididos en lotes de animales de igual edad, procurando que se establezcan las jerarquías entre grupos de la forma más cómoda posible. La futura salida del ganado más habitual será la venta para el sacrificio en los mataderos industriales de la comarca, una vez acabado el recrío y el cebo, habiendo alcanzado su peso óptimo de sacrificio.

En la explotación porcina intensiva, el manejo por lotes es la opción más recomendable, dadas las ventajas que ofrece, entre las que se puede destacar:

- Posibilidad de realizar vacío sanitario en las naves en que puede aplicarse el sistema todo dentro/todo fuera.
- Manejo más racional del ganado, al coincidir para los animales de un lote casi todas las operaciones.
- Aumento de la eficiencia del trabajo del personal que cuida los animales.
- Mejores condiciones para la comercialización de cerdos cebados, pues tendremos grupos suficientemente grandes de animales homogéneos con una periodicidad previamente establecida.

Los piensos son proporcionados por la integradora y repartidos, en el momento de la entrega, en los dos silos de 16.000 Kg sin entrar en el interior de la explotación (desde la zona limpia) con el fin de evitar la posible transmisión de enfermedades. La alimentación en los comederos será automática a base de pienso granulado, y su definición nutritiva estará en función de los objetivos a conseguir y se estima una cantidad de pienso consumida por animal de 550 kg al año.

El agua no es racionada, sino que tienen libre acceso a los bebederos tipo chupete, controlando que no se producen pérdidas de agua. La finca cuenta con permiso para la extracción de agua, la cual se envía a un depósito y al aljibe distribuyéndose

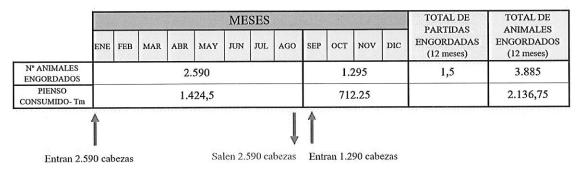
uniformemente por los depósitos de toda la explotación. El consumo medio de agua por animal y día se estima en un máximo de 7 a 11 litros/día según las condiciones climáticas.

Se encuentran habilitados varios patios de ejercicio de tierra, anexo a las naves de cebo y con una superficie total de 5.180 m², realizado con piquetes de hierro distribuidos de manera uniforme utilizando malla electrosoldada de redondo corrugado de 8 mm, con una capacidad total de 2.590 animales, siendo la duración de estancia en los mismos ilimitada, puesto que en cada uno de ellos se encuentran puntos de alimentación y de agua.

El sistema de ventilación de la explotación porcina será natural a través de las ventanas y puertas existentes en las naves de cebo.

La entrada y salida de operarios que realizan las faenas propias de la explotación, es decir, limpieza, manejo, control, etc.; se realizan siempre por la puerta de acceso para las personas, utilizando ropa de trabajo de uso exclusivo en la explotación, prendas de protección fácilmente lavables o de un solo uso.

A continuación se muestra, de forma orientativa, un calendario de ejecución:



La salida de los animales cebados se realizan con vehículos que transportarán los cerdos a otras explotaciones o al matadero, deberán ser especial para su transporte y con la garantía de haber sido debidamente desinfectados en un establecimiento debidamente contrastado.

En el transporte de los animales se tendrá en cuenta el REGLAMENTO (CE) N.º 1/2005 DEL CONSEJO de 22 de diciembre de 2004 relativo a la protección de los

animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) no 1255/97.

Para facilitar la evacuación del agua de limpieza, la solera de las naves tiene una pendiente del 2% a lo largo de las naves, disponiéndose de una arqueta sifónica que permite la recogida y salida de los efluentes hacia las fosas de purines. Del mismo modo, los residuos y excrementos depositados en los patios, son vertidos a sus correspondientes balsas de purines y pluviales, también se limpiarán de forma manual mediante las herramientas y maquinaria necesaria a tal efecto, para su posterior depósito en el estercolero, desde el cual se repartirá por las diferentes parcelas agrícolas.

Se dejará una franja de 100 metros de ancho, sin aplicación de purines, alrededor de todos los cursos de agua. Asimismo, los desechos orgánicos no deben aplicarse a menos de 300 metros de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano.

En las proximidades de la zona donde se encuentra la explotación no discurre ningún curso de agua de importancia que pueda verse afectado por el Proyecto. El curso de agua más cercano a la explotación es el Arroyo Navafría y se encuentra a más de 300 metros de la misma.

# 6.- MANEJO DE ESTIÉRCOLES

Todas las naves existentes disponen de solera de hormigón con pendiente a sumideros protegidos con rejillas, conectados mediante canalización de P.V.C. con la balsa de purines correspondiente.

Los purines y las aguas de limpieza de las naves y de retención de pluviales, estarán conducidos mediante una canalización a las balsas de purines correspondientes con una capacidad total de 3.004,25 m<sup>3</sup>.

La balsa tendrá un recrecido de su altura en 0,5 m. mediante un zuncho de hormigón para evitar desbordamientos y una zanja para desviar las aguas de escorrentía. El vaciado de la balsa de purines se realizará cada 3 meses de actividad, siempre antes de

RESUMEN NO TÉCNICO

que la fosa esté a 2/3 de su capacidad. La balsa estará protegida mediante un cerramiento

perimetral para evitar accidentes.

Para los estiércoles sólidos hay construido un estercolero de 230 m<sup>3</sup> (5 m x 23 m

x 2 m), con cubierta y solera de hormigón, con capacidad suficiente para albergar los

estiércoles producidos durante 15 días por la explotación o cuando este se encuentre a 2/3

de su capacidad.

La producción de estiércoles se considera una producción de abono orgánico, que

será extendida en los terrenos de la explotación, según un Plan de Aplicación Agrícola de

Estiércoles, quedando anotado los volúmenes extraídos de estiércoles y purines un Libro

de Registro de Gestión de Estiércoles.

7.- NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

Según la ley de 16/2002, de 1 de julio de prevención y control integrados de la

contaminación, se considera que las actividades sometidas a Autorización ambiental,

según el Anexo 1 de la Ley 16/2002, o bien el Real decreto 509/2007 que la aplica:

Explotaciones ganaderas con instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que

dispongan de más de 2000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg o 2500 plazas para

cerdos de cebo de más de 20 kg.

Por lo expuesto anteriormente y sin perjuicio de lo que diga a este respecto la

normativa sectorial, la actividad queda sometida a autorización ambiental integrada. Por

tanto, según la Ley 16/2015, de 23 de abril de protección ambiental de la Comunidad de

Extremadura, se encuentra incluido en el Anexo I.

SEVILLA, AGOSTO 2018 LA INGENIERA TÉCNICA AGRÍCOLA

Aracetin

Fdo.: Araceli Naranjo López

13